



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-  
076"

RESOLUCIÓN N° DES- **045** DE 2023

**11 ABR 2023**

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE  
ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-076"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día **05 de ABRIL de 2021**, el Señor **HECTOR JOAQUIN RAVELO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía número **79.101.027** de Bogotá, obrando en calidad de apoderado y solicitante, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA** bajo el número de expediente **25126-0-21-076**, respecto al predio denominado **LOTE EL BIENESTAR** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-38222** y número catastral **00-00-0005-0508-000-**, predio denominado **LOTE SANTA TERESA HOY SAN LEOPOLDO** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-58541** y número catastral **00-00-0005-0512-000-** predio denominado **LOTE SAN MARTIN** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-45047** y número catastral **00-00-0005-1001-000** - predio denominado **LOTE MURAMAY** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-8925** y número catastral **00-00-0005-0515-000-** predio denominado **LOTE SUANOGA** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-8926** y número catastral **00-00-0005-1644-000** de propiedad de **CONSTRUCTORA ROLDAN JUNIOR S.A.S** identificada con **NIT No 900.737.207-6** representada legalmente por el señor **GUILLERMO ROLDAN MORENO** identificado con cedula de ciudadanía número **4.129.151** de Guateque.

La solicitud presentada quedo radicada en legal y debida forma el día **05 de ABRIL de 2021** y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios, la Resolución No. 467 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-076"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud de licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **29 de agosto de 2022, 1 de septiembre de 2022** a las direcciones indicadas por el interesado.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 148 DE 2021** con fecha de emisión **03 de junio de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **08 de junio de 2021** a la **CONSTRUCTORA ROLDAN JUNIOR S.A.S** representada legalmente por el señor **GUILLERMO ROLDAN MORENO** identificado con cedula de ciudadanía número **4.129.151** de Guateque y al señor **HECTOR JOAQUIN RAVELO SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía número **79.101.027** de Bogotá, obrando en calidad de apoderado y solicitante a los correos [proyectosconstructorarmg@gmail.com](mailto:proyectosconstructorarmg@gmail.com) y [constructora.rmg@gmail.com](mailto:constructora.rmg@gmail.com).

Que con anexo radicado el **23 de septiembre 2021, N°378-2021 de fecha 08 de octubre 2021, N°1553-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, N° 642-2021 de fecha 13 de junio de 2022**, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 148 DE 2021** por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante correos electrónicos emitidos por parte de la Secretaría de Planeación los días **7 de OCTUBRE de 2021, 2 de DICIEMBRE de 2021, 9 de DICIEMBRE DE 2021, 20 de DICIEMBRE DE 2021 y 11 de AGOSTO de 2022**, se colocó en conocimiento a los solicitantes del trámite, el no cumplimiento de los requerimientos expuestos en el acta de observaciones, sin recibir respuesta favorable de subsanación a los numerales de los componentes jurídicos, arquitectónicos y estructurales.

Que hasta la fecha no se han subsanado los requerimientos establecidos en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 148 DE 2021**, por parte del solicitante, evidenciando el no cumplimiento de las observaciones y correcciones dentro del término establecido para dar cumplimiento a las mismas, tal como se relacionan a continuación:

#### Revisión jurídica

9. Allegar poder debidamente conferido aclarando el trámite administrativo a adelantar es licencia de parcelación, licencia de construcción conforme a lo indicado en la presente acta.

11. Cumplir con lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 16 de 2014. Artículo 134. MANEJO SANITARIO EN DESARROLLOS POR PARCELACIÓN. Parágrafo: Para la obtención de licencia y desarrollo de proyectos de parcelación en suelo rural suburbano, en predios mayores de 2 hectáreas, deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales certificados por la autoridad ambiental competente y la empresa prestadora de servicios públicos y lo señalado en la disponibilidad EC-VSP-008-2020 del 8 de Junio de 2020.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-076"

13. En relación con las cesiones se plantea un área en sitio cuya localización se considera inconveniente para su recepción debido a que no cuenta con adecuado acceso desde espacio público (vía pública) ver artículo 2.2.6.1.4.5. del Decreto 1077 de 2015. Igualmente se debe allegar solicitud de Avalúo Comercial para la compensación del 20% de Cesión Tipo A

### Revisión arquitectónica

2. Cumplir lo señalado en el Acuerdo 16 de 2014, lo establecido en el Artículo 139. NORMA URBANÍSTICA GENERAL PARA SUELO RURAL Y RURAL SUBURBANO. Ficha NUG-RS-04. Respecto a la vivienda agrupada, éste establece que solamente serán permitidas diez (10) unidades de vivienda por cada hectárea, (diez mil metros cuadrados); calculando de manera proporcional para predios que cumplan con la unidad mínima de actuación establecida en Artículo 135 del Acuerdo 16 de 2014 donde se modificó el PBOT que determina 2 Ha (dos hectáreas) como área mínima de actuación. Dar cumplimiento sobre el planteamiento de desarrollo propuesto. Por lo anterior el número de unidades máximas permitidas deberá ajustarse para todo el proyecto a la cantidad permitida por norma.

3. Allegar el plano topográfico georreferenciado de todo el proyecto debidamente firmado por profesional responsable y que contenga lo siguiente:

3.1. Indicar área bruta de los predios objeto solicitud debe coincidir con los certificados de libertad, área debidamente registrada.

3.4. Completar las cotas de vallados, aislamiento según la norma. Indicar áreas de protección de los vallados existentes.

3.5. Indicar las longitudes entre cada mojón en cuadro presentado, todos los mojones georreferenciados con respecto a coordenadas IGAC.

3.6. Indicar nombre de vecinos colindantes y números catastrales de los predios vecinos según el IGAC.

3.7. Indicar cotas de vallado existente sobre el costado sur del predio 176-45047 y presentar el perfil del mismo debidamente acotado.

3.8. Plano topográfico debe estar representado con las cotas de curvas de nivel.

3.9. Indicar el camino público por el cual accede el proyecto y los demás secundarios que tiene relación con todo el proyecto.

4. Revisar y ajustar los linderos de los predios objeto del trámite que conforman todo el proyecto, debido a que en el plano de urbanismo no concuerda con lo registrado en las escrituras. Aclarar.

7. Tener en cuenta en la parcelación la ubicación de los vallados, los cuales deben tener una zona de protección a cerramiento de 2.5m y a construcciones de 5m, establecer el área de dicha franja de protección como afectación agregarla a cuadro de áreas, y presentar perfil de vallado debidamente acotado.

8. Ajustar el plano de parcelación indicando lo siguiente:

8.2. Los linderos deben coincidir con escrituras. Indicar con una línea gráfica a color la línea de lindero.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-  
076"

- 8.5. Indicar los elementos urbanísticos que componen el proyecto, lindero, accesos sobre vías públicas, vías internas, zonas duras y zonas verdes, áreas a construir presente trámite en cuadro de convenciones, subestaciones eléctricas, etc.
- 8.6. Indicar en convenciones la línea de aislamiento lateral de 5ML.
- 8.8. Indicar y completar con líneas gráficas los caminos públicos que dan acceso al proyecto, indicando cotas de anchos y nombres.
- 8.9. Completar los datos de todos los predios colindantes del proyecto con el número catastral según el IGAC.
- 8.10. Completar e indicar con convenciones lindero, línea de aislamiento perimetral de 5ML, cerramiento propuesto general, cuarto eléctrico o subestación eléctrica, cuarto de bombas, tanque subterráneo de reserva de agua, cerramiento contra la cesión propuesta en sitio.

9. Incluir un plano esquemático de implantación del proyecto de parcelación indicando con achurado y convenciones las etapas de construcción planteadas. Indicando en texto en plano ETAPAS CONSTRUCTIVAS.

10. En el cuadro de áreas general del proyecto de Parcelación, ajustar, completar y aclarar:
- 10.2. Ajustar el Texto ÁREA TOTAL LOTE cambiar con el texto ÁREA BRUTA TOTAL INMUEBLES (56.521,08 M2) verificar.
- 10.4. Incluir ÁREA PROTECCIÓN VALLADO, metros cuadrados correspondientes.  
Incluir ÁREA TOTAL DE PROTECCIÓN (Reservorio+ vallado).
- 10.5. Incluir en texto el AREA NETA PARCELABLE. Descontando el área de protección Reservorio y vallado.
- 10.6. Incluir en texto ÁREA DE CESIÓN TIPO A 20% TOTAL y discriminar está según propuesta en dos partes: ÁREA A COMPENSAR EN TERRENO y ÁREA A COMPENSAR EN DINERO. Áreas (M2) y porcentajes (%).
- 10.7. Incluir en texto ÁREA ÚTIL PARCELABLE= descontar del área neta el área de cesión tipo A del 20%.
- 10.8. En cuanto al área del EQUIPAMIENTO COMUNAL ÁREA LIBRE – indicar en texto que está es un ÁREA DE CESION TIPO B (Privada), total en M2 y en %.

11. La cesión tipo A propuesta del proyecto debe cumplir con lo estipulado en el decreto 1077 de 2015 ARTICULO 2.2.6.1.4.5 Determinación de las áreas de cesión. En cuanto a las características de la cesión obligatoria se establece: "En todo caso, por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las zonas de cesión con destino a parques, zonas verdes o equipamientos se distribuirán espacialmente en un sólo globo de terreno y cumplirán con las siguientes características:

1. Garantizar el acceso a las cesiones públicas para parques y equipamientos desde una vía pública vehicular.
2. Proyectar las zonas de cesión en forma continua hacia el espacio público sin interrupción por áreas privadas.
3. No localizar las cesiones en predios inundables ni en zonas de alto riesgo."

Por lo anterior la Cesión Tipo A propuesta no es conveniente en cuanto a su ubicación ya que está interrumpida por áreas privadas y sólo cuenta con un frente mínimo sobre vía pública para su acceso, así mismo no es viable el acceso peatonal propuesto sobre la vía interna privada V1 del proyecto hacia



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-  
076"

la Cesión Tipo A propuesta, esto puede generar focos de inseguridad para la población, no es claro sobre que vía pública está el área de cesión propuesta con respecto a la implantación del proyecto urbanístico.

Se solicita que el área de la cesión tipo A propuesta, se presente en un plano a una escala mayor, debidamente amojonada, acotar dimensiones, indicar componentes, materiales y niveles. Zonas duras, zonas verdes, accesos y perfiles. Esta propuesta será enviada al comité de Planeación quién definirá la conveniencia o no de la misma para ser aprobada mediante acta del comité.

12. Incluir un cuadro de mojones, donde represente las áreas de parcelación, al igual que para cesiones tipo A y afectaciones por vallados y determinar el área útil resultante, indicando mojones y distancias. Verificar que los mojones deben ser consecutivos. No se muestra el M1 y otros están indicados en implantación, pero no tiene denominación ni cotas.

13. Indicar en planos con achurados el área de Reforestación del 30% con especies nativas según la norma señalada en la Ficha NUG-RS-04, del Acuerdo 16 de 2014. Indicar el tipo de especie a plantar, señalar el achurado y texto del área total a reforestar en convenciones.

14. Indicar en plano general en cada lote de vivienda que tipo de casa se proyecta construir con respecto a cada etapa de construcción.

15. Allegar e indicar en planimetría el sistema contra incendios a utilizar según norma Títulos J y K para el proyecto de vivienda en conjunto residencial.

17. Completar e incluir el cuadro de Edificabilidad según norma los índices de ocupación y construcción, densidad permitida y cantidad de pisos máximos permitidos por norma para el uso vivienda bifamiliar residencial agrupada y estacionamientos comparados con lo propuesto.

17.1. Indicar la cantidad de unidades aprobadas mediante viabilidad de servicios emitida por la EPC. (unidades de vivienda) y la cantidad máxima permitida por norma en cuanto a densidad (10 unds de vivienda x hectárea). Número de viviendas por hectárea referido siempre al área neta parcelable. Ficha NUG-RS-04. Ajustar según numeral 2 de las observaciones arquitectónicas y urbanísticas de la presente acta. No cumple con la densidad por norma.

25. Aclarar y ajustar en plano de implantación PORTERÍA las áreas de construcción implantadas en general no se ven reflejadas en este plano y las muestran como futuro desarrollo. Aclarar si van o no en el presente trámite. Las dos implantaciones deben coincidir.

26. Ajustar y aclarar el CUADRO GENERAL DE ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN PRESENTE TRÁMITE, se aclara que los índices de ocupación y construcción se deben calcular sobre el área neta parcelable de todo el proyecto, por lo anterior debe ajustar lo siguiente:





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-  
076"

26.2. Aclarar e indicar el ÁREA TOTAL A LIQUIDAR presente trámite, no es claro ya que muestra en un cuadro de áreas específicas un total de construcción de 031,70 M2 y en otro unas áreas generales de construcción de 985,49 M2, aclarar ya que debe ser un solo total a construir para el presente trámite (viviendas + zonas comunes construidas).

26.5. Incluir el área total a demoler de las construcciones existentes.

26.6. Incluir el área total que cubre la pérgola en la zona de BBQ. Se tiene en cuenta en el área total a liquidar más NO en los índices de ocupación y construcción totales.

26.7. En el cuadro de estacionamientos del plano A3 Portería no coincide el número de estacionamientos de movilidad reducida propuesto (1 und.), respecto al cuadro de áreas presentado en el plano A1 de parcelación (3 unds). Ajustar y aclarar.

27. Ajustar en todos los rótulos con el tipo de trámite: "LICENCIA DE PARCELACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA VIVIENDA BIFAMILIAR - CASA TIPO 1 Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, USO RESIDENCIAL PROYECTO "CONDominio BEVERLY HILLS", VIVIENDA AGRUPADA, ETAPA 1". Ajustar la siguiente información en rótulos:

27.1. Nombre del titular no coincide con certificado de libertad y tradición de los predios objeto de la solicitud. Así mismo el número de NIT.

28. Los planos arquitectónicos presentan diferencias con el diseño estructural en la localización de elementos estructurales, estos deben coincidir con el diseño arquitectónico, verificar y ajustar respecto a las observaciones estructurales.

### Revisión estructural

2. Se solicita presentar revisión independiente de los diseños de acuerdo a las disposiciones del Decreto 0945 de 2017 "APENDICE A-6 DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES (Revisión independiente de los diseños estructurales de acuerdo con la Ley 400 de 1997, modificada por medio de la Ley 1229 de 2008, el Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 1796 de 2016 y sus reglamentos, y la Ley 388 de 1997 y sus respectivos reglamentos"... A-6.3.3 — Edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2 000 m<sup>2</sup>) de área construida — Cuando un proyecto esté compuesto por distintas edificaciones que en conjunto superen los dos mil metros cuadrados (2 000 m<sup>2</sup>) de área construida, cada una de ellas, independientemente de su área construida deberá contar con la revisión de los diseños estructurales por parte de un profesional independiente. Las casas de uno y dos pisos del grupo de uso I, tal como lo define A.2.5.1.4, que formen parte de programas de cinco o más unidades de vivienda deberá contar con la revisión de los diseños estructurales por parte de un profesional independiente. Anexar informe técnico de revisión, firmas del profesional responsable en memorias de diseño, estudio de suelos, y planos estructurales. Presentar copia de matrícula profesional, certificado de Copnia, cedula de ciudadanía y memorial de responsabilidad en calidad de revisor independiente.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-076"

- 5. Presentar detalles estructurales de cerramiento.
- 6. Aclarar por parte del Ingeniero Geotecnista, número de unidades totales del proyecto. Se presentan diferencias con el plano de urbanismo anexo.
- 9. Se solicita al Ingeniero Geotecnista aclara número total de sondeos realizados para la totalidad del proyecto. Revisar disposiciones del título H, Capítulo H,3,2,6 Número mínimo de sondeos. El proyecto no cuenta con el mínimo de exploraciones requeridas. Se solicita al profesional sustentar criterio de valoración con respecto a 30 perforaciones realizadas vs 122 unidades estructurales a licenciar en una futura ampliación.
- 13. Acorde a la anterior aclaración complementar la información relacionadas con memorias de diseño y planos.

Que vencido el término reglamentario para dar respuesta **NO SE SUBSANÓ EL ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 148 DE 2021**, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único 1077 de 2015, el cual expresa en lo pertinente:

*"(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"*

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: *"(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)"* (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA** bajo el número de expediente **25126-0-21-076**, respecto al predio denominado **LOTE EL BIENESTAR** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-38222** y número catastral **00-00-0005-0508-000-** predio denominado **LOTE SANTA TERESA HOY SAN LEOPOLDO** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-58541** y número catastral **00-00-0005-0512-000-** predio denominado **LOTE SAN MARTIN** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-45047** y número catastral **00-00-0005-1001-000** - predio denominado **LOTE MURAMAY** del municipio de Cajicá,



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-076"

identificado con matrícula inmobiliaria **176-8925** y número catastral **00-00-0005-0515-000**- predio denominado **LOTE SUANOGA** del municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-8926** y número catastral **00-00-0005-1644-000** de propiedad de **CONSTRUCTORA ROLDAN JUNIOR S.A.S** identificada con NIT No **900.737.207-6**, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ROLDAN MORENO** identificado con cedula de ciudadanía número **4.129.151** de Guateque, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

11 ABR 2023

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julio Mario Ortega Venegas		Arquitecto Contratista
Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Abogado Externo
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 045 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0076**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

11 de abril de 2023, 15:39

Para: proyectosconstructorarmg@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Julio Mario Ortega Venegas &lt;apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 045 - 2023 de fecha 11 de Abril del 2023**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad Demolición y Obra Nueva" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0076**, la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

**CAJICÁ**  
TEJIENDO FUTURO  
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 045 - 2023 DES - EXP 21-076.pdf**  
4333K

